



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°121/ 2022

Hasenkamp, 06 de septiembre de 2022

VISTO:

La presentación realizada por el Coordinador del Área de Juventud;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de festejar el día del estudiante el próximo 21 de septiembre se pensó en presentar un número artístico para realizar el cierre de la jornada;

Que desde el Área de Juventud se considero la idea de contratar a una banda de gran convocatoria, para garantizar el entretenimiento y disfrute de los estudiantes en su día;

Que solicitan la intervención del municipio, para que autorice la organización y posterior pago del gasto que se presente;

Que el Ejecutivo dentro de las posibilidades económicas del municipio, promociona eventos de esta naturaleza;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto de \$363.000,00 (trescientos sesenta y tres mil) para la contratación de "LA GROUPERA";

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art.1º) Autorizase el gasto de \$363.000,00 (pesos trescientos sesenta y tres mil) para la contratación de "La Groupera", quien brindara un espectáculo musical como cierre del Día del Estudiante el próximo 21 de septiembre cerrando los festejos de la semana de la juventud, y el pago a la Asociación Músicos de Santa Fe, previa presentación de la Factura correspondiente, mediante transferencia Bancaria al CBU que presenten.-



Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 4 Función 30.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal